

LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos
Se suscribe por 8 rs. al mes, ó 14 rs.
al trimestre para Salamanca, y por 6 y
17 rs. respectivamente para fuera de
esta ciudad.

Jueves 14 de Noviembre de 1867.

Redaccion y Administracion: Salaman-
ca, Rua, 4.
Toda la correspondencia se remitirá
al Director de LA PROVINCIA.

NUM. 71.

SUBSISTENCIAS.

III.

Es indispensable no olvidar, ni momentaneamente, que en esta cuestion hay dos graves intereses que antes se creyeron en constante necesaria lucha, el del presente y el del porvenir, pero que pueden y deben conciliarse. El interés del presente está representado por los actuales consumidores, que desean lo mejor, lo mas abundante y lo mas barato, y el interés del porvenir es defendido por los productores, que quieren vender donde, cuando y al precio que mas les convenga.

Es igualmente necesario conseguir, cuando crecen las necesidades y son exiguos y desproporcionados los medios de satisfacerlas, que estos se repartan con la posible igualdad entre todos los consumidores del pais y por todo el tiempo que ha de trascurrir hasta una nueva y mas abundante recoleccion; que el déficit interior se cubra con importaciones del extranjero; y que el productor tenga la justa libertad de aprovechar los cambios que le ofrecerá el curso natural de las cosas, para indemnizarse de la menor produccion con el mayor precio.

Aunque á muchos parecerá ocioso, justificaremos, siquiera sea de paso, estas fundadas observaciones.

El interés del presente parece representado por los consumidores, y por los productores el del porvenir; pero el interés de los productores de hoy, se confunde con el interés de los consumidores de mañana, porque cuando los productores no venden, y miran adelante y esperan mejores dias para sus calculadas ganancias, hacen sin quererlo reservas que serán provechosas á otros consumidores, suavizan las alteraciones de los precios, y quizás evitan que en un tiempo y lugar dados llegue á convertirse en carencia absoluta la que nunca debiera pasar de escasez mas ó menos prolongada.

Por análogas ventajas unas veces, y otras por la ley suprema de la necesidad, conviene que las existencias se repartan cuanto mas sea dable por el tiempo y por el pais de la escasez, que la falta en el interior sea suplida por los excedentes del exterior, y que el productor, defendido por las leyes, pueda conservar su capital agrícola, ó no lo distraiga de la produccion de cereales, buscando en otras industrias rendimientos que en aquella no le fueran dados, y disminuyendo en lo sucesivo dichos productos.

¿Como se logran estas que parecen maravillas, y no son otra cosa que resultado seguro del desenvolvimiento natural de los fenómenos económicos?

La contestacion no es difícil, la da hoy el Gobierno español y la repiten todos los gobiernos cultos, en especial cuando la necesidad apura. ¡Triste es que esperemos muchas veces á que la luz de la ciencia se abra paso precedida del hambre como ar-

gumento mas elocuente!

Déjese que el labrador y el comerciante produzcan y vendan libremente, y el precio del trigo se elevará desde que la escasez principie y se mantendrá, mientras esta dure, como baste á disminuir el consumo en una cantidad equivalente al déficit de la produccion, y sus oscilaciones serán lo menos bruscas que dable sea.

Permítase al labrador y al comerciante llevar sus granos donde les convenga, y si, como suele acontecer, las diferentes provincias de la nacion estan con diversa intensidad afectadas por la escasez, la desigualdad será corregida en provecho de las provincias menos afortunadas.

No se prohiba al negociante comprar á bajo precio para revender á otro mas elevado, y se neutralizarán naturalmente, se impedirán á veces, ó al menos se reducirán á ciertos límites, las oscilaciones que el precio de los granos sufra por bajo ó por encima de lo normal: por que el mismo interés individual, activo y observador como es, los arastrará á restringir la oferta y aumentar el pedido cuando se inicie una oscilacion en baja, y á disminuir el pedido y á elevar la oferta cuando se advierta una oscilacion en alza, tendencia, en uno y otro caso, exactamente proporcional á la fuerza de las oscilaciones, de suerte que su final resultado será encerrarlas en los mas estrechos límites que la sea dado imponer.

Abránse con franqueza las puertas del comercio exterior, y sus recursos nos vendrán en mayor ó menor cuantía, y con mas ó menos celeridad, en proporcion exacta con la cuantía y la intensidad de nuestras interiores necesidades; por que esta intensidad será la medida segura del interés que resultará de tales especulaciones.

No se restrinja la libertad que el labrador y el comerciante deben conservar en el señalamiento de precios, por que solo de esta forma, se indemnizarán de los gastos hechos ó de las pérdidas sufridas en la produccion, y, como ya digimos, no perderán ni dedicarán á otras industrias, con grave ulterior daño de las subsistencias, el capital agrícola.

Y en fin, que el labrador pueda escoger el mercado que mas provechoso le sea, en el interior como en el extranjero, y no se tema la concurrencia, por que gracias á los gastos de transporte y otros que nunca pueden evitar las mercancías extranjeras, la importacion no será provechosa á los especuladores que por propia cuenta la emprendan, sino cuando los precios del interior sean tan elevados que basten á indemnizar satisfactoriamente dichos gastos.

SERVICIOS MUNICIPALES DE NOVIEMBRE.

Además de los semanales, quincenales y mensuales permanentes que publicamos en nuestro número 24, deben cumplirse en el corriente mes los siguientes:

TRIMESTRALES PERMANENTES.—Contri-

buciones. Vencidas para el contribuyente en los cinco primeros dias sus cuotas de contribucion, el dia 5 debe haberse firmado por el Alcalde la lista de descubiertos de que le habrá pasado relacion el Recaudador, acordando el 6 la expedicion de apremios de primer grado (R. D. de 23 de Mayo de 1845 y 23 de Julio de 1850); presentar los recaudadores de contribuciones, á los Ayuntamientos, por conducto de la Administracion, en los pueblos donde la cobranza se realice por cuenta de la Hacienda pública, los expedientes que tuviesen actuados para el cobro de las partidas fallidas (Instruccion de 20 de Diciembre de 1847); pagar en Tesorería el importe de las contribuciones (R. D. de 23 de Mayo de 1845, art. 88).

ESPECIALES DE NOVIEMBRE.—Bulas. Recibir de los Receptores verederos las bulas, y depositarlas ó entregarlas al Recaudador que tuvieren nombrado (Reglamento de 1802 art. 3.º del cap. y R. O. de 6 de Julio de 1850).

Cárceles.—Redactar los presupuestos de gastos carcelarios. La redaccion la hacen los alcaldes de las cabezas de partido y para su examen, discusion y votacion citan á cuatro, cinco ó seis de los otros pueblos del mismo partido judicial, procurando que cada año sean diferentes (Ley de 26 de Julio de 1849 art. 28 y R. O. de 23 de Setiembre de 1849).

Caza.—Publicar un bando, prohibiéndola en los dias de nieve y en los llamados de fortuna, exceptuando sin embargo la de animales dañinos. (R. D. de 3 de Mayo de 1834.)

Cédulas de vecindad.—Pedir al Señor Gobernador de la Provincia las que se calculen necesarias con el objeto de no carecer de ellas en 1.º de Enero. (R. O. de 1.º de Abril de 1854.)

Elecciones municipales.—Se verificarán en los años correspondientes con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1845 y Reglamento para su ejecucion.

Ganadería.—Rectificar las relaciones presentadas en Julio por los ganaderos (R. O. de 9 de Mayo de 1853 y Circular de 30 del mismo mes y año).

Instruccion pública.—Los Maestros y Maestras de instruccion primaria deben remitir á la Junta provincial los presupuestos del menaje y objetos de enseñanza, con atento oficio acompañatorio pidiendo que los apruebe. (R. O. de 29 de Noviembre de 1858. Regla 3.ª)

Montes.—Preparar lo necesario para hacer la repoblacion y fomento del arbolado desde 15 de Diciembre próximo hasta últimos de Febrero (R. O. de 20 de Noviembre de 1841.)

Tenemos entendido que la Diputacion provincial, reunida hace bastantes dias con motivo de la convocatoria del Gobierno de S. M., acordó suscribirse á los billetes hipotecarios por valor efectivo de un millon de reales, tomando en cuenta un crédito igual que tenía contra el Gobierno, por la parte que en las contribuciones corresponde á la Provincia. Anduvo en el particular tan acertada la Diputacion, que el Banco de España la propone ya, y á otras corporaciones en igual caso, tomar los billetes que la corresponden, y reintegrarla del importe desembolsado, en la forma y plazos que hubiera de hacerse el pago al Gobierno: en una palabra, que hace suyo su compromiso, y que le dá en metálico el millon que tenia en créditos contra el Estado. La Diputacion, aunque no se propuso especular, no

aceptó esta oferta, que se le comunicó por despacho telegráfico al Señor Gobernador de la Provincia, teniendo en cuenta que si hay ganancias que realizar, no parece tampoco prudente desprenderse de ellas, y mirando por los intereses que administra.

Acordó tambien el cuerpo provincial, dado que nuestros informes sean exactos, pedir autorizacion á S. M. para que los 13.000 duros que próximamente tiene en la Caja de depósitos, con destino á la construccion de un presidio correccional, se inviertan en la compra de una casa que sirva para la Diputacion y demas oficinas de la Provincia; toda vez que las necesidades del Gobierno de Provincia y el aumento que vienen recibiendo sus oficinas, hacen muy difícil que puedan permanecer las de la Provincia, por falta de local, donde hoy se encuentran.

A fin de remediar durante el invierno los males que eran de temer por el elevado precio de subsistencias y la falta de trabajo, la Diputacion llama, segun parece la atencion del Gobierno de S. M., para que se activen unas y se subasten otras de las carreteras generales que cruzan la Provincia, tales como las de la Fregeneda, Ciudad-Rodrigo, Béjar y otras dos mas: que se emprendan ó prosigan las carreteras provinciales que se costean de fondos de esta especie, y que se subvencionen las obras municipales, destinando á esto una cantidad de consideracion. Los pueblos, cual mas cual menos, tienen en sus presupuestos para obras, para calamidades é imprevistos, ciertas sumas. Hechas las transferencias de estos créditos, competentemente autorizados, pueden pensar todos ellos, poniendose de acuerdo, en abrir caminos que les pongan en contacto, ya con carreteras generales ó provinciales, ya con la cabeza de partido ó con la capitalidad de Provincia, ya con algunos mercados y otros pueblos de importancia, procurarse aguas, desecar pantanos, hacer obras, en fin, de pública utilidad. Allí donde no lleguen los recursos del presupuesto pueden llegar la suscripcion ó la prestacion y trabajo personales, los medios, en fin, que escite el celo y que despierte la caridad. Pues bien, la Provincia, á esos pueblos que así se distinguen, que así procuren su fomento, cuiden de su bienestar y atiendan á la clase jornalera durante esas épocas en que el trabajo escasea, les proporcionará recursos en igual cuantía é importancia que los que ellos arbitren, contribuyendo todos á la vez, el Estado con sus fondos y con sus obras, la Provincia con las suyas y sus presupuestos, los municipios con los de estos y la subvencion, mutuamente auxiliándose y todos conspirando á un mismo fin, contribuyendo, decimos, á hacer frente á las necesidades que puedan ocurrir por el elevado precio de las subsistencias y la carencia de jornales, muy comun siempre durante los tres meses de invierno.

Si luego la Diputacion castiga, como es de esperar, su presupuesto, en

los gastos que no sean reproductivos, habrá correspondido a la confianza de los electores y de la Provincia, y cumplido uno de sus primeros deberes.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Se ha declarado que los registradores de la propiedad puedan depositar su fianza en deuda diferida.

Se ha autorizado al gobernador de Alicante para que el ayuntamiento de Denia proceda al derribo de las murallas de aquella localidad.

Ya se tienen noticias de la llegada a Abisinia de algunas tropas inglesas. El coronel Merrewethz ha tomado posición en la frontera.

Por un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia se dispone que los propietarios de bienes inmuebles que por carecer de título escrito pretendan inscribir su posesión en el registro público, podrán verificarlo instruyendo el expediente prevenido en los artículos 397 y siguientes de la ley hipotecaria, ó presentando una certificación del alcalde del pueblo en cuyo término municipal radiquen los bienes á que afecte la inscripción, firmada además por el regidor síndico y por el secretario de ayuntamiento, de la cual resulte, con referencia á los amillaramientos, catastros ó otros datos de las oficinas municipales, que el interesado paga, á título de dueño, contribución por dichos bienes.

La *Gaceta industrial* da cuenta de una gran reforma en la fotografía, inventada por un americano. Merced á este aparato se han podido obtener hasta 14 imágenes perfectamente distintas de una sola vez.

Entre las últimas novedades está haciendo furor en París el talma impermeable, y de seguro no tardará en salvar el Pirineo tomando entre nosotros carta de naturaleza. Esta prenda se lleva siempre consigo como medida de precaución, para lo cual hay diferentes sistemas para arrollarlos y ceñirlos con lindas correas, á las que sirve de complemento un puño de la misma piel. Esto permite llevar el abrigo impermeable con toda comodidad para utilizarle en cuanto la lluvia moleste. Esta invención no excluye por ahora el uso del paraguas entre las señoras, porque sus telas y adornos no pueden resistir la lluvia sin perderse; pero estas capas reservan en un todo el traje pudiendo con ellas arrostrar las mas fuerte lluvia.

Una correspondencia de Berlín anuncia que el gobierno prusiano ha convocado para dentro de poco una conferencia de hombres especiales que deben informar sobre el proyecto de reemplazar el impuesto de timbre de los periódicos políticos por un impuesto sobre los anuncios. Los redactores de dichos periódicos podrán asistir á estas conferencias. Desde luego quedará abolido el derecho de timbre, procurándose cubrir el déficit que de ello resulte por este medio ó por otro cualquiera que se adopte.

La población total del patrimonio de San Pedro no escede de 750.000 habitantes. Después de Roma, sus principales poblaciones son Civita-Vecchia, Viterbo, Velletri y Frosinone. Hay otras veinte y siete villas de menos importancia. El resto son pueblecitos y aldeas de escaso vecindario. En su mayor longitud, los Estados Pontificios apenas cuentan cincuenta leguas y quince de ancho. Por algunas partes, como en Rieti, solo treinta kilómetros separan la frontera italiana de los límites pontificios.

Varias personas recién llegadas del Vallés (Cataluña), dicen que se han visto por los rios y rieras de aquella comarca gran número de ánades procedentes de la alta montaña. Al decir de las personas del país, esta emigración es precursora de un invierno riguroso.

El heredero del título del duque de Teñan es el sobrino del general O'Donnell, hijo de D. Carlos, y llamado también D. Carlos O'Donnell y Abreu, marqués de Altamira.

En la anterior legislatura fué diputado á Cortes.

Leemos en el *Diario de Palma*:

«A las muchas falsificaciones de monedas que se han hecho en estos últimos tiempos, especialmente en las de 4 y 10 escudos, tenemos que añadir una nueva de estas últimas, tan bien llevada á cabo, que facilmente engañan á primera vista, pues la superficie es de oro y están rollenas de otro metal; se las distingue de las legales en que su tamaño es mayor que estas y en que tienen el sonido de plomo.»

En Bilbao se está reorganizando el cuerpo de bomberos bajo las bases de un nuevo reglamento, por el cual se acuerda que los individuos que reúnan las circunstancias necesarias, reciban una gratificación diaria, con la obligación de formar en las guardias diarias que se establecerán en el cuartel depósito de bombas y herramientas y en las del teatro durante los espectáculos.

Los señores que componen la comisión permanente de fabricantes de papel del reino, han contribuido con la cantidad de diez mil reales para los gastos que ocasiona *El Album de la prensa*, recomendando además á sus representados la adquisición de dicha obra.

Han llegado á Carmona muestras de trigo de Rusia, al precio de 80 rs. la fanega. Sin embargo de que su calidad no puede competir con la del nuestro, máximo cuando dicho trigo tiene tres y media libras de peso menos en fanega que el de la vega de Carmona, de seguro como abunde hará bajar de precio al del país.

REVISTA PROVINCIAL.

—Por el Rectorado de esta Universidad se ha dirigido la siguiente circular á las Juntas provinciales y locales, á los Inspectores y á los Maestros de instrucción primaria del Distrito universitario.

Insistiendo el Gobierno de S. M. (q. D. g.) en su noble empeño de moralizar la instrucción pública y acrisolar la educación de la juventud, cuya gloriosa empresa inició y cometió tan felizmente en su Real orden de 4.º de Agosto de 1866, ha publicado recientemente en 24 de Setiembre último una Real orden circular, en la que al paso que se confieren á este Rectorado atribuciones extraordinarias para tan alto fin, se le impone á la vez el gravísimo deber de garantizar al Supremo Gobierno y á millares de padres de familia la pureza y unidad de la doctrina que ha de formar el corazón y dirigir la inteligencia de los que hoy niños ó jóvenes constituirán mañana el nervio, la suerte y el porvenir de la patria.

Al meditar sobre tamaña responsabilidad impuesta con un derecho evidente, y sobre una confianza, que si mucho honra, mas empeña al hombre leal y bien nacido, confieso que por lo que á la instrucción primaria se refiere vacilé al pronto en aceptarla, no porque no me halle íntima y profundamente convencido de la imperiosa necesidad de purificar la enseñanza de la niñez, sin lo que nuestra sociedad marchará á la disolución y al caos, ni menos porque no me halle completamente identificado con las máximas y principios y con los levantados propósitos tan elocuentemente consignados en la citada Real orden circular, sino porque desconfiando de mis fuerzas de una parte, y teniendo por otra en cuenta los escasos auxilios y recursos personales que de cerca me rodean para atender nada menos que á 2300 escuelas, parecíame innoble garantizar lo que acaso no me fuese dado cumplir. Estimulado no obstante por la santidad del objeto, y confiando á mi vez en la eficaz cooperación de todos los Padres de familia, Señores Párrocos, Alcaldes, Juces de paz y muy especialmente en la inspección y vigilancia

que la legislación vigente encomienda á las Juntas provinciales y locales y á los Inspectores del ramo, he llegado á persuadirme que con el auxilio, perseverancia, union y celo que de dichas Juntas y de todos los amantes del bien me prometo, se logrará corregir los vicios y abusos que aun existen en la Administración de la primera enseñanza en este Distrito, y extirpar de raíz los que procediendo de torcida voluntad ó de la pervertida inteligencia de los malos profesores, sequen y corrompan el corazón de la niñez en vez de formarle cristiano, sumiso y virtuoso. Por fortuna estos Profesores son en mi sentir muy escasos; y persuadido como estoy de que la inmensa mayoría sabe perfectamente que al Profesor español no solo le está vedado atear ni aun de soslayo la pureza y la unidad de la doctrina en lo tocante á las creencias y verdades religiosas, combatir y aun censurar la justicia y desobedecer á los poderes constituidos, sino que por el contrario, está solemnemente obligado en interés de la sociedad que le sostiene y remunerará á profesar é inculcar las creencias y el culto de nuestros mayores, único verdadero, á acatar y someterse en interés propio á la autoridad que les dirige y alejarse de las luchas políticas y de las discordias de localidad que tanto lastiman su prestigio, como dañan á la enseñanza, no considere imposible ni aun difícil descubrir y castigar ejemplarmente á aquellos, si adunando nuestros comunes esfuerzos se regulariza este importante servicio traduciendo en hechos prácticos y concretos la inspección y vigilancia que á dichas Juntas incumbe. A este fin, y también con el de poder premiar, como vivamente deseo, á los buenos Profesores, he creído conveniente adoptar y recomendar á dichas Juntas el exacto cumplimiento de las disposiciones siguientes:

1.ª Desde el corriente mes de Noviembre las Juntas locales de 1.ª enseñanza de este Distrito visitarán del 15 al 25 de cada mes en exacto cumplimiento del deber que se les impone en el artículo 68 del Reglamento general para la Administración y régimen de la instrucción pública de 20 de Julio de 1859 vigente, todas las escuelas de instrucción primaria así públicas como privadas de su respectiva demarcación, debiendo limitarse la visita á observar la marcha ordinaria de las escuelas por espacio de un par de horas al menos. Esto no obstante, los Sres. Párrocos podrán hacer á los niños durante la visita las preguntas que estimen convenientes sobre la Doctrina cristiana ó Historia sagrada, sin perjuicio del derecho que les asiste conforme á la Real orden de 20 de Mayo de 1858 de repasar todos los sábados por la tarde la Doctrina cristiana. Terminada la clase todos los vocales podrán dirigir al Profesor las preguntas que consideren precisas para su ilustración, á las que el Maestro procurará satisfacer con el mayor comedimiento y exactitud. Esta visita de la Junta en pleno no obstará ni dispensará de las demás visitas que debe girar frecuentemente á las escuelas el vocal designado al efecto por la Junta local al tenor de lo prevenido en el artículo 69 del mismo Reglamento.

2.ª Desde el 26 al 30 de cada mes los Sres. Presidentes reunirán de nuevo la Junta local, en la que se deliberará y acordará la forma en que se deberán llenar las calificaciones relativas al estado de la escuela y al comportamiento del Profesor ó Profesores, las cuales se extenderán en el acto ajustadas al modelo que al pie se inserta. Firmada esta nota por todos los vocales si estuviesen conformes, ó espresando el que no lo estuviese antes de su firma la calificación ó calificaciones en que disienta, se remitirá por el Presidente á la Junta provincial antes del 3 del mes siguiente. Si los hechos y calificaciones de la nota exigiesen pronta providencia, el Presidente de la Junta podrá remitir un duplicado de la misma á este Rectorado.

3.ª Las Juntas provinciales tan luego como reciban estas notas, las distribuirán por partidos judiciales entre sus individuos, y estos después de haberlas examinado darán cuenta en la sesión inmediata, de las que por contener alguna particularidad notable ya favorable ó adversa á los Maestros, ó ya al estado de la enseñanza merezcan que la Junta con vista de las notas de las visitas del Inspector y demás datos que en Secretaría existan, delibere y proponga al Rectorado lo que estime justo. Al realizarlo las Juntas remitirán las notas

originales objeto de su propuesta, quedándose con copia de las mismas á los efectos oportunos.

4.ª Mientras no se publique el Reglamento de instrucción primaria ó se reformen las disposiciones vigentes relativas á la rendición de cuentas del material de las escuelas, los Maestros de todas las escuelas públicas remitirán puntualmente á la Junta local antes del 15 de los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio, según se prescribe en la disposición 49 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1859, una copia exacta de las cuentas del trimestre anterior que deben rendir al Ayuntamiento respectivo, en la que aparezcan copiados literalmente los justificantes de las espresadas cuentas, si es que no pudieron obtenerlos por duplicado. Por este año tan luego como las Juntas locales reciban esta circular reclamarán de los Maestros la copia de las cuentas del primer trimestre del año económico actual.

5.ª Las Juntas locales examinarán estas cuentas pudiendo en caso de duda comprobarlas con sus originales; y con su informe y censura las remitirán á la provincial antes del 30 del mes en que la reciban.

6.ª Las Juntas provinciales en cumplimiento del deber que les impone la vigente ley de instrucción pública en su art. 286, distribuirán estas cuentas entre sus vocales por partidos judiciales, las examinarán escrupulosamente y las censurarán en definitiva, ya aprobándolas si las hallaren conformes y exactas, ya dirigiendo á los Maestros el pliego de reparos que proceda.

7.ª Si las Juntas observasen que algun Maestro no rinde estas cuentas con la puntualidad prevenida en la disposición 4.ª, que no administra estos fondos con la pureza y acierto debidos, que adquiere libros ó útiles no aprobados, para lo que se les recomienda tengan á la vista la lista oficial de textos aprobada por Real orden de 22 de Octubre de 1856, y las Reales disposiciones posteriores que han aprobado algunas otras, las locales reclamarán á los Maestros dichas cuentas para su examen y censura, y las provinciales podrán acordar en su caso el reintegro de los fondos malversados ó mal invertidos, y retirar al Profesor el encargo de administrar estos fondos, encomendándoselo al Párroco ó al vocal de la local de su mayor confianza, sin perjuicio de dar cuenta á este Rectorado del abuso, proponiéndole la medida correccional que estimen justa.

8.ª Los Sres. Alcaldes tan luego como reciban esta circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia convocarán á la Junta local para acordar su cumplimiento, haciéndola copiar en el libro de sus sesiones, y darán la mayor publicidad posible al espresado ejemplar del Boletín para que llegue á conocimiento de los Padres de familia y Maestros así públicos como privados.

De la ilustración y acreditado celo de las Juntas provinciales y locales de este Distrito, así como de su amor al bien público é inflexible rectitud, prométese este Rectorado que no le negarán su eficaz auxilio y la cooperación que con el mayor emparecimiento las ruega, porque evidentemente la necesita para los altos y benéficos fines de esta circular.

Prométese asimismo que los Inspectores y Maestros procurarán el mas exacto cumplimiento de las precedentes disposiciones, sin lo que ni el Rectorado podrá responder del estado de la instrucción primaria, ni acordar concienzudamente las recompensas ó correcciones á que cada uno se haga acreedor.

Salamanca y Noviembre 4 de 1867.—El Rector, *Simon Martin Sanz*.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. Noviembre 14. 1543. Solemne entrada del Príncipe D. Felipe en Salamanca, cuando en esta ciudad ya estaba la infanta D.ª Maria de Portugal, su prometida esposa. Llegó acompañado de el cardenal arzobispo de Toledo D. Juan Tabera, el almirante de Castilla, el conde de Benavente, el duque de Alba y otros notables personajes.

15. 1543. Celébrase en Salamanca el enlace del Príncipe y de la Infanta citados, dando las bendiciones el cardenal arzobispo, y siendo padrinos los duques de Alba. El Príncipe visitó la Universidad en este mismo día.

16. 1543. Los bandos de Santo Tomé y de San Benito de Salamanca, repartidos

en vistosas/enadrillas, corrieron cañas y toros en coledridad del enlace referido, siendo uno de los mantenedores el Escelentísimo Sr. Duque de Alba.

CRONICA LOCAL.

—En la sesion extraordinaria que el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad celebró el Domingo último, y de que oportunamente dimos cuenta, aprobó por una nidad el proyecto de Estatutos para la Academia de Legislación y Jurisprudencia.

Ahora esperamos del Decano del Colegio y de su Junta de gobierno, que desplegarán su probado celo por obtener la pronta aprobación de dichos Estatutos, para que se instale la Academia cuanto antes y pueda aprovecharse el curso corriente.

—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio inserto en la seccion correspondiente, y por el que se participa que desde las ocho de la mañana de hoy la Estacion telegráfica de esta Capital queda restablecida en el edificio del Gobierno civil.

TRATRO. Feliz fué el estreno de la Compañia que actua en el del Liceo, la noche del último domingo. El Tanto por ciento del Sr. Lopez de Ayala fué dignamente representado. La Señora Buzon, y el Sr. Moreno recibieron merecidos y repetidos aplausos; y los demas actores les secundaron con esmero en sus respectivos papeles. Todos fueron llamados a la escena.

CALENDARIO. Noviembre 14. Juev. san Serafio mr. y san Lorenzo ob.
15. Vier. San Eugenio I arz. mr. patron de Toledo, y san Leopoldo.
16. Sab. San Rufino y cps. mrs.

VARIEDADES.

UNGUENTOS DE INGERTAR. Frecuentemente nos preguntan algunos aficionados á la arboricultura sobre el mejor medio de cubrir los ingertos y los cortes hechos á los árboles en la poda. En Salamanca, como en otras localidades atrasadas en este ramo del cultivo, lo general es emplear para tal objeto el barro, que se humedece demasiado con las lluvias y se resquebraja con el calor, perjudicando uno y otro efecto al objeto que se desea alcanzar, y sobre todo á los ingertos. Mejores resultados consigue indudablemente el sencillo unguento de ingertador, usado desde tiempo ha en muchos

puntos, y el cual se reduce á una mezcla, en partes próximamente iguales, de arcilla y boñiga; pero, tambien permite demasiado la penetración de la humedad, aunque impide mejor la venteacion de las partes cubiertas. No ha dejado de recomendarse el unguento que suele llamarse de Forsyth, el cual se compone de las proporciones siguientes, para cien partes en peso:

Boñiga de vaca 48, Yeso molido 24, Ceniza tamizada 24, Arena fina 4: Total 100.

Estendida esta composicion sobre el corte hecho con la podadera ó sobre el ingerto, conviene espolvorearla con una mezcla de 10 partes de ceniza tamizada y 2 de huesos calcinados bien molidos. Asi se logra que adquiera una gran consistencia la masa, haciéndola impenetrable al aire y á la humedad.

Algunos usan tambien un unguento compuesto en partes iguales de sebo, pez griega y almazarron.

El barniz de De Candolle es bueno asimismo, teniendo la precaucion de protegerlo de la accion del calor solar, envolviéndole encima un lienzo ó trapo cualquiera; cuya precaucion, en último resultado, viene á ser siempre conveniente, cualquiera sea la composicion que se emplee. El barniz de De Candolle es excelente para impedir los dañosos efectos de la humedad atmosférica: se compone de las proporciones siguientes:

Brea 58, Pez negra 28, Cera virgen 14: Total 100.

La «brea ó cera de ingertar,» que suele usarse en muchos jardines botánicos de España, se compone así:

Pez negra 30, Resina 30, Cera amarilla 20, Sebo 12, Ceniza ó ladrillo pulverizado 8: Total 100.

Todos estos «barnices» se usan derretidos, á la consistencia siruposa; pero sin hallarse por completo fundidos, ni demasiado calientes.

ADULTERACION DEL VINAGRE. Este líquido suele falsificarse por la mezcla de ácidos minerales. Esta falsificacion se descubre fácilmente por el sabor y por la accion que ejerce sobre los dientes, la cual produce una sensacion particular y semejante á la de los ácidos minerales.

Para averiguar la presencia del ácido sulfúrico se emplea una sal de barita, con la cual se forma un precipitado insoluble en el ácido clorhídrico, si es que existe el sulfúrico en el vinagre.

La presencia del ácido nítrico se puede conocer echando sobre el vinagre algunas gotas de ácido sulfúrico, el cual pierde su color azul al contacto del ácido nítrico,

adquiriendo un tinte amarillo.

Finalmente, el nitrato argéntico produce un precipitado insoluble en el ácido nítrico, si el vinagre contiene la mas pequeña cantidad de ácido clorhídrico.

Bueno es advertir tambien que el vinagre contiene con frecuencia tártaro; pero el precipitado que en este caso forman las sales baríticas ó argénticas, es soluble en los ácidos.

Segun Kilm, por pequeña que sea la cantidad de ácidos minerales que el vinagre contenga, se enturbia por una disolucion de tartrato amónico-potásico. Algunos aseguran que el vinagre suele falsificarse con sustancias vegetales acres, tales como el pimienta, el nucereon y el pelitre; pero semejante vinagre conserva su sabor acre aun despues de saturado por un álcali, lo cual permite conocer perfectamente esta falsificacion.

UNA INDUSTRIA SIN NOMBRE. Con este título publican los diarios holandeses una carta de un maestro de primeras letras, que dice:

«Había observado que dos niños venian todas las mañanas una media hora mas tarde que los demás. Me dijeron que no podian venir mas pronto, porque su madre tenía que ir todas las mañanas á buscar sus trajes, que empuñaba por la tarde para tener con que cubrirlos por la noche. Me presenté en casa de la madre para ver si era cierto el hecho. La infeliz me dijo que, en efecto, los lunes por la tarde llevaba al prestamista dos mantas, á cuenta de las que tomaba 70 céntimos.»

En el verano podia pasar sin ellas por la noche, pero en el invierno era preciso recuperárlas, y como no tenía dinero, empuñaba el pantalon y la blusa de los niños. Cada cambio le costaba 20 céntimos diarios. El sábado cuando el padre cobraba el jornal de la semana, lo desempeñaba todo, pero el lunes habia que empeñarlo de nuevo.»

El maestro se enteró y adquirió datos sobre el particular, y resulta que se practica aquel tráfico en gran escala en Amsterdam y que dá un 5,000 por 100 de utilidad por año á los que le ejercen. La contabilidad se lleva con toda perfeccion, y miserables prestamistas sobre prendas realizan fortunas, explotando á los mas pobres de los pobres.

Un tal John Smith ha comparecido ante el tribunal de Old-Baily, en Inglaterra, acusado de haber robado la tienda de un diamantista, practicando en un muro una abertura, por la que solo pasó la parte su-

perior del cuerpo, y estendiendo el brazo se apoderó de todo lo que pudo alcanzar. El abogado ha tenido la singular idea de defender á su cliente apoyándose en el hecho de que la ley castiga á los hombres que se introducen en una casa, pero no á los que introducen solamente la mitad del cuerpo. El jurado, despues de algunos minutos de deliberacion, ha declarado seriamente que la cabeza de Smith era culpable, pero no el resto del cuerpo. El juez, en su consecuencia, ha condenado á la parte culpable á un año de trabajos forzados, dejando á Jhon, en libertad de cortar la parte inocente ó llevarla con su cabeza á la prision.

— Enrique IV, viendo que eran inútiles todos los decretos dados contra el lujo, dió por último uno, en el que, despues de haber prohibido espresamente á sus vasallos llevar oro ó plata en sus vestidos, añadía: «Esceptuando, sin embargo, las mujeres entretenidas y los jugadores, que no nos interesan lo suficiente para fijar la atencion en su conducta.»

— A Hernando del Pulgar, cronista del rey católico, preguntó uno: «¿Qué haré para ser sabio?» — Por cierto, yo no lo sé, respondió, porque ello viene por un parte y vos vais por otra, y es imposible encontraros.

— Decía un médico á un enfermo: «La calentura es poca y no me dá cuidado!» — El mismo cuidado me diera á mí, señor médico, si fuera V. el enfermo, contestó este.

— Decía un caballero á unas damas aficionadas á estar todo el dia en el balcon: «¿Sabeis, señoras, que significa ventana? Reparadlo bien, y hallareis que dice: Ana en venta.»

El aceite de higado de bacalao desinfectado por el proceder de Mr. Cherrier, farmacéutico en Paris, conserva todas las propiedades y cualidades tan reconocidas en este precioso y poderoso agente terapéutico, el gusto y el olor son agradables, y la digestion se hace muy facilmente.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca. Imp. de D. S. Cerezo, Rua 4.

filósofo y Lucano su pariente, y una tendencia de restauracion en la cual figuran á la cabeza Mela, Silio Itálico, y otros, en la práctica, y sobre todo, Quintiliano que juntó en sí las dotes de orador elocuente, abogado distinguido, prosista elegante y crítico y preceptista eximio.

Marco Fabio Quintiliano, á quien llaman el promotor y pontífice de la reaccion clásica y mantenedor de las antiguas teorías literarias, nació en Calahorra, ciudad de España Tarraconense hacia el año 42 de la era de Cristo.

Fuese á Roma todavia joven de donde volvió á poco á su patria en la cual enseñó retórica con éxito admirabilísimo. Conoció Galba, gobernador entonces de España, y llevóle consigo á Italia luego que hubo sido nombrado Emperador. Quintiliano llegó á ser en breve la admiracion de Roma, y aun del mundo culto, puesto caso que de todas partes, aun remotas y apartadísimas, iban á oír sus lecciones. Dicese de nuestro compatriota que renovó y aun superó á veces las maravillas que se cuentan de los Gorgias y Protágoras, sofistas celebrísimos por su pasmosa elocuencia.

Y no solamente era el primero entre los maestros de retórica, sino que lo era tambien entre los abogados. Así, nada extraño es que se le confirieran honores y distinciones de sumo precio y que, al ser nombrado cónsul por Domiciano, todavia se creyera por muchos que no era sobrada recompensa para un hombre tan extraordinario.

Cuentan los contemporáneos que la modestia era una de las principales virtudes que á Quintiliano adornaban hasta el punto de no habersele podido tachar de la falta menor de vanidad ó de orgullo, tan usual y frecuente en los que suben, en alas de la fortuna, has-

como respecto de la forma de sus ideas. Siendo de notar, como indicio verdaderamente curioso, sobre este punto que mientras unos detractores, que no críticos, le motejan por su estilo, al par que le ensalzan por sus pensamientos, hay otros que toman las cosas al revés, y alabando su estilo y formas todas, le desprecian y vituperan por el fondo de sus máximas doctrinales: prueba evidente, á mi ver, de que no es la imparcialidad y el seso propio, de quien censura sin pasion, el que ha dictado conclusiones tan opuestas.

Cuando Marco Séneca ejerce su critica juiciosa sobre los declamadores, ó retóricos de su tiempo, habiase alterado mucho el gusto ciceroniano, y nuestro autor no podia menos, como lo hace á cada paso, de lamentarse de la decadencia de la oratoria latina. Era Marco afuente en el decir y vario y puro y castizo, recomendándose ademas por su viveza, nervio y concision. Al aire libre, no obstante, no tenia costumbre ni facilidad de pensar, y es fama que se cortó y perdió en el foro la única vez en que se propuso defender un pleito en público.

Por lo demas, sería inútil é inoportuno sobre todo pararse á desvirtuar una por una de las injustas diatribas con que se ha procurado amenguar la gloria de nuestro español: baste saber que le han hecho responsable hasta del estilo que trasladó fielmente de los declamadores sus contemporáneos. ¡Cómo si su milagrosa memoria y estricta fidelidad no fueran dignas de los mayores encomios!

Lo que nadie puede negar hoy es que Marco Séneca no tiene rival, aun bajo el punto de vista meramente literario, en el periodo que llaman de transicion, ó edad de plata, durante la cual si se echa de menos cierto rigor gramatical, y falten algunos primores y amane-

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos por 4 rs. uno, y los demás á 50 cént. línea.

ANUNCIOS.

Los suscritores disfrutarán de la mitad de estos precios, y de un anuncio mensual de 10 líneas gratis.

SECCION OFICIAL.

Arrendamientos. El 15 del actual, á las 11 de su mañana, se celebrará 2.ª subasta de los aprovechamientos forestales de Madroñal (Sequeros) ante el Alcalde del mismo y bajo iguales tipos y condiciones que la 1.ª, cuyo pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

—La Administración de Hacienda pública de esta provincia anuncia que el día 17 del actual, de once á doce de su mañana, está señalado para la subasta de arrendamiento por término de tres años, que empezarán á contarse desde 15 de Agosto próximo pasado, de las fincas que á continuación se expresan, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, del Miércoles 6 de Noviembre de 1867:

Núm. del inventario 683. Una yugada de tierra en Villoruera, del Beneficio y Monjas Trinitarias del mismo pueblo, y llevó en renta Leandro de la Torre Lázaro, 80 escudos, bajada una quinta parte de los 400 escudos de su renta anual.

699. Una yugada de 9 tierras en Salmoral, de los Capellanes de San Segundo de Avila, y llevó en renta Mateo Garcia Gonzalez, 37 escudos 001 milésimas, bajado el 10 por 100 de los 41 escudos 412 milésimas, tipo de la cuarta subasta.

Un corral en esta Capital, calle del Pozo de Hilerá, núm. 28, 10 escudos anuales.

Mercado. Precio que han tenido los artículos de primera necesidad, el día 13 de Noviembre, en esta Capital.

Trigo candeal de 1.ª, fanega 58'60 rs. — Id. de 2.ª, id. 54'48. — Id. de 3.ª, id. 54'46. — Centeno, id. 34'50. — Cebada, id. 56'50. — Algarrobas, id. 32'50. — Garbanzos id. 100 420. — Judías, id. 68. — Aceite, arroba. 63. — Vino, cántaro 49'50. — Aguardiente id. 60. — Vaca, libra 4'48. — Carnero, id. 4'75. — Tocino, id. 2'36. — Manteca, id. 2'63. — Arroz, arroba 29. — Harina, id. 22. — Patatas, id. 3'50. — Miel, id. 250. — Lana fina en sucio, id. 76. — Vasta en id. id. 60.

—Precio medio que han tenido en esta Provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Octubre último: — **Granos.** Trigo hectólitro, 9596 mils. Cebada hectólitro, 5139 mils. Centeno hectólitro, 5844 mils. Garbanzos kilógrmo, 197 mils. Arroz kilógrmo, 266 mils. — **Caldos.** Aceite litro, 548 mils. Vino litro, 084 mils. Aguardiente litro, 280 mils.

— **Carnes.** Carnero kilógrmo, 313 mils. Vaca kilógrmo, 275 mils. Tocino kilógrmo 666 mils. — **Paja.** De trigo kilógrmo, 016 mils. De cebada kilógrmo 015 mils.

TELEGRAFOS.

Cuerpo de Telégrafos.— *Dirección de Salamanca.*

Debiendo verificarse el traslado de la Estación telegráfica de esta Capital, al edificio que ocupa el Gobierno civil de la Provincia, y en la parte en que se hallaban las oficinas de Contaduría de Hacienda pública, entre siete y ocho de la mañana del jueves 14 del corriente, se pone en conocimiento del público para los efectos que son consiguientes. Salamanca 11 de Noviembre de 1867. — El Subinspector, jefe del centro, *Orestes de Mora.*

SECCION NO OFICIAL.

Comercio y sastrería de la viuda de Lopez é hijo, Plaza Mayor, núm. 28.

Los dueños de este Establecimiento, no han omitido gasto alguno para colocarle como uno de los primeros en su clase. Al efecto han contratado uno de los mas acreditados sastres, (el Sr. Hernando), cuya fama es en España bastante conocida. Dicho Señor es desde hoy el encargado de la sastrería y de confeccionar la obra con la perfección que el arte reclama. Se reciben encargos para dentro y fuera de la Capital, y se construyen toda clase de prendas, abrigos de Señora y trages de niños.

Gran surtido de géneros del reino y extranjeros. Prontitud en los encargos.

Se arrienda una casa en la calle del Jesus de esta Ciudad, núm. 18, propia de Don Francisco Peralvo: de su renta y demás condiciones dará razón D. José Braulio Lopez, calle de Bordadores, núm. 8.

También de la pertenencia del mismo Don Francisco Peralvo, se arrienda otra casa con su jardín en la calle del Caliz, número 10, parroquia de Santo Tomas: dará razón de la renta y condiciones, dicho Sr. Lopez.

¡¡A REIR!!

Almanaque de los chistes para 1868. ilustrado con mas de 60 caricaturas y conteniendo multitud de cuentos, chascarrillos, anécdotas y poesías de los Sres. Prin-

cipe, Campoamor, Victor Hugo, Blasco, Esquilache, J. M. Zorrilla, Ossorio y Bernard, Oyero, C. C. Nuñez, etc.

Precio 4 reales.

Hállase de venta en esta ciudad en casa de la Sra. viuda de Lopez é hijos, Plaza Mayor, 28, tienda, y en casa de D. Eugenio Calón, Zamora, núm. 3.

Puede adquirirse también dirigiendo 4 sellos de real en carta, á su editor D. Jesus Graciá, calle del Avemaria, 12, entresuelo, derecha, Madrid. 40—7

Se venden varias tierras de labor en los Pueblos de Gomecello, Arcediano y Palencia de Negrilla, partido de esta Capital. En la Escribanía del Licenciado D. Eusebio Sanchez Manzano, Prior, 25, informarán del precio y demás condiciones de la venta.

SALAMANCA ARTÍSTICA Y MONUMENTAL ó descripción de sus principales monumentos.

por el Dr. y Académico de la de S. Fernando D. MODESTO FALCON.

Edición de lujo papel superior: un tomo en medio pliego, marca española de 320 folios. Se vende en las librerías de D. Telesforo Oliva y D. Sebastian Cerezo al precio de

40 reales ejemplr. — Todo pedido de diez ejemplares tendrá una rebaja de diez por ciento.

FRANCÉS.

Enseñanza en academia de dicho idioma. Lecciones particulares en casa del Profesor ó en la de los discípulos que lo deseen. Horas y honorarios convencionales. Plazuela de la Libertad, número 8.

FILÓSOFOS ESPAÑOLES.

OBRAS DE OLIVA SABUCO DE NANTES,

escritora del siglo xvi,

por D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Este opúsculo que consta de 42 páginas de elegante impresión, es un juicio crítico no solamente de los notables escritos de esta autora, sino de la época toda en que vivió, bajo el punto de vista de la filosofía. Abunda en muchos y excelentes datos y noticias de sumo interés para la historia general científica de España, que aun está por escribir. Véndese á 4 rs. en Madrid, librería de Durán, y en Salamanca en la de Cerezo.

INJECTION BROU

Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende

en las principales boticas del Universo. (Exigir el método) 25 años de éxito. Paris, casa del inventor Brou, Magenta, 219.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO SIMPLE Y FERRUGINOSO, DE CHERRIER, FARMACEUTICO

21, calle del Arrabal Montmartre en Paris. — Privilegio esclusivo S. G. D. — Medalla de honor de 1862. — Este aceite, de un olor agradable y de un sabor azucarado, es el único que no tiene gusto ni olor de pescado. Objeto de numerosos dictámenes científicos y médicos, este medicamento que goza en Francia de un buen éxito tan raro como merecido, es recetado diariamente por los principales médicos de los hospitales de Paris.

El Aceite de Hígado de Bacalao desinfectado ferruginoso se emplea con el mejor éxito en las enfermedades que necesitando el uso del aceite de hígado de bacalao, se hallan acompañadas de debilidad y de atonía.

Depósito en la droguería del Doctor D. Angel Villar y Pinto, Portales del Pan, núm. 7, y en las principales farmacias y droguerías.

ramientos clásicos, hay en cambio originalidad y vigor al discurrir, é independencia y altivez al razonar: cosas una y otro de valor intrínseco del que tuvieron no pequeña dosis cuantos ingenios de nuestra patria se dieron al cultivo de las letras y ciencias de Roma en aquellos tiempos de discordia y lucha en que daba fin el mundo antiguo y comenzaban á alborear los primeros resplandores de otro mundo nuevo y mas grande y mas perfecto.

VI.

Cualquiera creería que, tratándose de avalorar las excelencias de Fabio Quintiliano, no habria apenas motivos de disentiimiento entre los doctos, y sin embargo, no es así. Al modo con que hablando de Porcio Latron, y, sobre todo, de Marco Séneca, hay quienes pretenden ridiculizarles por las extravagancias y puerilidades que dominaban en las escuelas de retóricos á pesar de que las corrigieron notabilísimamente uno y otro, así cuando se habla de Quintiliano no falta quien le haga reo de las exageraciones de que, en tiempos mas próximos á nosotros, se ha hecho gala en las clases de humanidades en que se decia explicar su verdadera y única doctrina sobre el arte de bien decir.

Por manera que á los ingenios españoles del imperio les cabe á todos la dicha de que los críticos les hayan tratado hasta ahora por igual, rebajando sus merecimientos, ora por pasión, ora por capricho, ya por ignorancia, ya por fea malicia literaria.

Mas por fortuna, son tan eximias las dotes de Quintiliano, de quien voy á tratar, que la acritud interesa-

da de no pocos extranjeros se estrella y desvarata en la firme peña de la verdad y de la justicia.

No acaecen con tan grande rapidez las mudanzas de la cultura de un pueblo que no se puedan distinguir, en su florecimiento ó menoscabo, periodos varios y épocas distintas de perfección ó de ruina, segun los casos. Y por lo que respecta al cambio que las letras de Roma sufrieron en los tiempos de que nos ocupamos, es patente que median intervalos desemejantes formados por grupos de escritores que obedecian á una tendencia análoga, ya fuese para innovar, ya para restaurar el oscurecido fulgor y amenguado brillo de las formas literarias del siglo de Augusto.

¡Cosa singular! Los españoles fueron protagonistas práctica y teóricamente en uno y otro bando. No parece sino que nuestros compatriotas fueron directores del movimiento intelectual del pueblo-rey desde el instante mismo en que participaron de algunos de sus derechos y franquicias.

Sin que pretenda dar exagerada importancia al principio de oposición, ó dualista, que sirve de norma á no pocos historiadores de la presente edad, no dejaré de exponer que en toda ocasión y coyuntura en que se verifica un movimiento de innovación y adelanto, parece como seguro que ha de surgir otro estacionario ó de retroceso, los cuales en lucha y guerra abierta durante algun tiempo acaban por despojarse de su exclusivismo, dejando expeditas las vías del progreso que realiza un *tertiumquid*, nacido y albergado y desenvuelto con toda clase de fuerzas sociales de una época dada.

Tal sucedió en la decadencia de las letras de Lacio en donde vemos nacer y desenvolverse una tendencia innovadora, que personifican principalmente Séneca el